

Arce

Constancia
Diligencia
TIGER...

DVD-R
120 Min @ 7.95

Fus...
Alfonso

900575605-8
No. C.C. Nit.

ORDEN

APODERADO

Manzano

12188690
No. C.C.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público
Oficina Judicial
Bogotá - Cundinamarca

DATOS PARA RADICACIÓN DEL PROCESO

JURISDICCIÓN: CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN

DC 4148 (Suba)

Grupo / Clase de Proceso: Ejecutivo Singular

No. Cuadernos: _____ Folios Correspondientes: _____

DEMANDANTE (S)

RF ENCOPE SAS _____ 900575695-8
Nombre(s) 1° Apellido 2° Apellido No. C.C. NE

Dirección Notificación: _____ Teléfono _____

APODERADO

Joaquin Emilio _____ Grimes _____ Monsorno _____ 12 888 90
Nombre(s) 1° Apellido 2° Apellido No. C.C.

Dirección Notificación: Carrera 8 # 31-89 Oficina 606 Teléfono 3420463

DEMANDADO (S)

Luz Adriana _____ Franco _____ _____
Nombre(s) 1° Apellido 2° Apellido No. C.C. NE

_____ Teléfono _____

_____ 123 A 10 _____

Firma Apoderado

Radicado Proceso

Empty rectangular box for stamp or signature.

Albano
9 Febrero / 2021
lo do el día OTO.
Oficio Publico



Rama Judicial
 Consejo Superior de la Judicatura
 República de Colombia

OFICINA DE APODERADO PARA LOS AUTODIDACTAS CIVILES
 MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
 BOGOTÁ D.C.

Despacho Comisorio N° 4148

La Secretaría de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá

Hace Saber
 Al

ALCALDE LOCAL DE LA ZONA RESPECTIVA Y/O INSPECTOR DE POLICIA

REF: Juzgado 4 Civil Municipal de Ejecución de Bogotá, Proceso Ejecutivo Singular No. 11001-40-03-041-2016-01016-00 iniciado por BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A ultima cesionario RE ENCORE S.A.S contra LUZ ADRIANA FRANCO (Origen Juzgado 41 Civil Municipal)

Mediante auto de fecha 8 de octubre de 2018 proferido dentro del proceso de la referencia; en el cual se le comisiona con amplias facultades legales, incluso la de designar secuestre para la practica de la diligencia de secuestro del LA CUOTA PARTE del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria N° 50N - 20424239/ de propiedad de la parte demandada LUZ ADRIANA FRANCO.

El auxiliar de la justicia debe dejar registrado en el expediente su completo identificación y dirección actual de residencia, oficina, correo, para todo cambio de dirección. Igualmente se le recuerda que debe ejercer un control permanente sobre la conservación de los bienes e informar periódicamente al juzgado sobre ello.

INSERTOS

Copia del auto que ordena esta comisión de fecha 8 de octubre de 2018.

Actúa como apoderado(a) de la parte demandante a la Doctora JOAQUIN EMILIO GOMEZ MANZANO, identificad(a) con C.C. 101.881.991, T.P. 103.872 del C. S. de la J/

Para que se sirva diligenciarlo y devolverlo en su oportunidad se libra el presente Despacho Comisorio en Bogotá D.C. El 16 de octubre de 2018.

Proceda de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de la Ley 44 de 1990, artículo 104, inciso 1, del 20 de mayo de 2014, y el artículo 1087 de 21 de julio de 2014, que fueron enmendados por la Ley 1712 de 2014, en el Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,

CAMILLO ANDRES PRIAS
 PROFESIONAL UNIVERSITARIO
 Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá
 Carrera 10 No 14 33 Piso 11
 Tel. 24.88.795

Alcaldía Local de Suba
 R No. 2019-611-007205-2
 20 de mayo de 2019, Suba, Bogotá, D.C.
 Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá
 Carrera 10 No 14 33 Piso 11
 Tel. 24.88.795



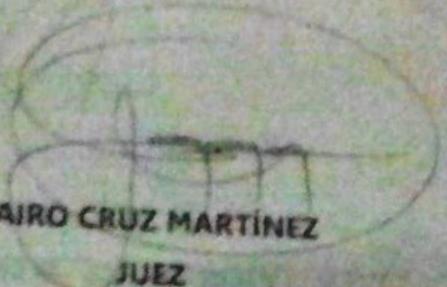
REPÚBLICA DE COLOMBIA
 RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
 JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

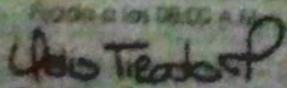
Bogotá D.C., ocho de octubre de dos mil dieciocho

PROCESO 11001-40-03-041-2016-01016-00

Se tendrá por reasumido el poder por parte del doctor Joaquín Emilio Gómez Manzano, quien seguirá actuando en nombre y representación de la entidad Banco Colpatria Multibanco Colpatria S.A.

NOTIFIQUESE.

(2) 
JAIRO CRUZ MARTÍNEZ
 JUEZ

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.
 Resolución en el Estado No. 180 de fecha 07 de octubre de 2018 fue ratificada el día anterior
 Paga a los DEBOS A.M.

 Ugo Trebol
 Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

PROCESO. 11001-40-01-041-2016-01016-00

En virtud de la sentencia que ordena se **ORDENA** el secuestro de la cuenta corriente de ahorros identificada con folio de matrícula inmobiliaria No. 5014-20424239, denominada como de propiedad de la demandada **LUZ ADRIANA FRANCO**, identificada con el C.C. No. 46.420.917, para lo diligente se comisiona al Alcalde de la respectiva zona y/o Inspector de Policía a quien se librará Despacho comisionado con los insertos del caso, y amplias facultades legales, incluso la de designar secuestrador.

Librense las comunicaciones del caso.

El Auxiliar de la Justicia debe dejar registrado en el expediente su completa identificación y dirección actual de residencia, oficina, bodega y todo cambio de dirección. Igualmente se le recuerda que debe ejercer un control permanente sobre la conservación de los bienes e informar periódicamente al Juzgado sobre ello.

NOTIFÍQUESE.

JAIRO CRUZ MARTÍNEZ
JUEZ



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS

Al señor Jairo Cruz Martínez, Apoderado del proceso.

PROCESO. 11001-40-03-041-2016-01018-00

Debiendo en cuenta la solicitud que interpuso la ORENA el
titular de la cuenta parte del inmueble identificado por folio de
matrícula inmobiliaria No. 504-20424219 denominada como de
propiedad de la demandada LUZ ADRIANA FRANCO (identificada con
C.C. No. 40.470.917) para la designación del Auxilio de la
respectiva zona y/o inspector de Policía a quien se libere despacho
conforme con los lineamientos de caso y demás disposiciones legales, incluso
la de designar secuestro.

Se remite las comunicaciones de caso.

El Auxiliar de la Justicia debe dejar registrado en el expediente su
completa identificación y dirección actual de residencia urbana,
campesina y todo cambio de dirección igualmente se le recuerda que
debe ejercer un control permanente sobre la conservación de los
bienes e informar periódicamente al Juzgado sobre ello.

NOTIFIQUESE.

(2)

JAIRO CRUZ MARTÍNEZ

JUEZ

AVGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL EJECUCION DE SENTENCIAS DE ROSARIO
Por orden de la Sala IV del Poder Judicial de la Federación de 2018 fue notificado el día 08 de agosto

Fecha 03 JUL 08:00 A.M.

Yael Trudo

Yael Yael Trudo Mestre
Secretaria

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190211210118063520

Nro Matricula: 50N-20424239

Página 1

Impreso el 11 de Febrero de 2019 a las 08 58 09 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL 50N BOGOTA NORTE DEPTO BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D.C. VEREDA: BOGOTA D.C.

FECHA APERTURA 10-05-2004 RADICACION 2004-32381 CON ESCRITURA DE 03-05-2004

CODIGO CATASTRAL AAA0183SZUHCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 950 de fecha 27-04-2004 en NOTARIA 40 de BOGOTA D.C. DEPOSITO 2 con area de CONSTRUIDA 0.94 M2. PRIVADA 372 M2 con coeficiente de 0.03% (ART 11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984). SEGUN ESC. REFORMA DE REGLAMENTO 2998 DEL 13-12-2004 NOT 40 DE BOGOTA EL COEFICIENTE ACTUAL ES 0.03%. SEGUN ESCRITURA REFORMA DE REGLAMENTO 1339 DEL 14-08-2005 NOTARIA 40 DE BOGOTA EL COEFICIENTE ACTUAL ES 0.030%

COMPLEMENTACION:

FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A. ADQUIRIO POR COMPRA A CONSTRUCTORA E INVERSIONES NEO 54 LTDA. NEO 54 LTDA SEGUN ESCRITURA 386 DEL 29-03-2004 NOTARIA 40 DE BOGOTA REGISTRADA EN EL FOLIO 050-20305956. ESTA ADQUIRIO PARTE POR COMPRA A TORRES DE AGUAS CLARAS LTDA SEGUN ESCRITURA 287 DE 17-02-97 NOTARIA 47 DE BOGOTA. ESTA ADQUIRIO POR COMPRA FANFIO LOZANO ERNESTO SEGUN ESCRITURA 1306 DEL 13-03-88 NOTARIA 9 DE BOGOTA. ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A REYES SARMIENTO CLARA REYES DE MONTAJO CELINA REYES DE LOZANO LUCY Y REYES NEIRA STELLA MARIA SEGUN ESCRITURA 843 DEL 30-07-89 NOTARIA 24 DE BOGOTA. ESTOS ADQUIRIERON POR ADJUDICACION SUCESION DE REYES NEIRA MIGUEL ANTONIO SEGUN SENTENCIA DEL 1/02-87 DEL JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLETA. ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A EL INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL (FAVI) SEGUN ESCRITURA 3028 DE 04-08-1985 NOTARIA 1 DE BOGOTA REGISTRADA EL 05-11-1985 EN EL FOLIO 050-460553. OTRA PARTE ADQUIRIO CONSTRUCTORA E INVERSIONES NEO 54 LTDA POR COMPRA A REYES NEIRA FERNANDO E HIGUERA DE REYES GLORIA MARIA SEGUN ESCRITURA 288 DE 17-02-97 NOTARIA 47 DE BOGOTA. ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A FONDO DE AHORRO PARA VIVIENDA SEGUN ESCRITURA 3213 DE 17-08-1988 NOTARIA 1 DE BOGOTA REGISTRADA EL 05-11-1985 EN EL FOLIO 050-879702.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio URBANO

2) KR 52 123A 10 DP 2 (DIRECCION CATASTRAL)

1) TRANSVERSAL 38 #123 A-10/14 DEPOSITO 2 EDIFICIO MARIA DEL CARMEN P.H.

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

50N - 20305956

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 12-04-2004 Radicación: 2004-26280

Doc: ESCRITURA 686 del 29-03-2004 NOTARIA 40 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA: 0206 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE FIDUCIARIA OCCIDENTE S.A. COMO VOCERA Y REPRESENTANTE DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDUCIARIA OCCIDENTE S.A.

FIDEI#311195

X

A: BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A AV VILLAS

NIT# 8600358275

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 03-05-2004 Radicación: 2004-32381

Doc: ESCRITURA 950 del 27-04-2004 NOTARIA 40 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO "MARIA DEL CARMEN". PROPIEDAD HORIZONTAL "LEY 675/2001"

X

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190211210118063520

Nro Matricula: 50N-20424239

Pagina 2

Impreso el 11 de Febrero de 2019 a las 08:58:09 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.

NIT# 8200548722 X VOCERA

PATR AUTONMO FIDEICOMISO 3-1-1195 CONSTRUPA

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 17-12-2004 Radicacion: 2004-87908

Doc: ESCRITURA 2998 del 13-12-2004 NOTARIA 40 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO \$

ESPECIFICACION: REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL CANCELAR PARQU 25 28 29, DEPOS 28 Y 29. CREAM PARQU 25, 26 Y DEPOS 28 Y 29 DEL SEMESTANO. SE ACLARAN LINDEROS SIN ALTERAR CABIDA DE LOS DEPOS 23, 24 Y 25. CAMBIAN TODOS LOS COEFICIENTES

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A. -FIDEICOMISO NUMERO 3-1-1195 CONSTRUPA-

X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 23-03-2005 Radicacion: 2005-21125

Doc: ESCRITURA 79 del 20-01-2005 NOTARIA 40 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO \$95.800.000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA 0128 COMPRAVENTA -ESTE Y DOS MAS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A. VOCERA PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO CONSTRUPA LTDA

A: GARCIA ALVAREZ ALICIA

CC# 41302443 X

A: GARCIA DE JARAMILLO ILDURA DE LA CRUZ

X -C.C.20168346

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 23-03-2005 Radicacion: 2005-21125

Doc: ESCRITURA 79 del 20-01-2005 NOTARIA 40 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO \$39.744.000

Se cancela anotación No 1

ESPECIFICACION: CANCELACION HIPOTECA RESPECTO DE ESTE INMUEBLE: 0783 CANCELACION HIPOTECA RESPECTO DE ESTE INMUEBLE - ESTE Y DOS MAS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A. AV VILLAS

NIT# 8600358275

A: FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A. VOCERA PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO CONSTRUPA LTDA

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 21-08-2005 Radicacion: 2005-44887

Doc: ESCRITURA 1339 del 14-08-2005 NOTARIA 40 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO \$

ESPECIFICACION: ACLARACION. 0901 ACLARACION ESCR. 958/04 MODIFICADA POR LA ESCR 2998/04 NOT 40 BOG EN CUANTO A LOS COEFICIENTES DE COPROPIEDAD

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190211210118063520

Nro Matrícula: 50N-20424239

Página 3

Impreso el 11 de Febrero de 2019 a las 08:58:09 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A. FIDEICOMISO NUMERO 3-1-1196

ANOTACION: Nro 007 Fecha 06-07-2005 Radicación 2005-48102

Doc ESCRITURA 5897 del 23-06-2005 NOTARIA 19 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO \$130,500,000

ESPECIFICACION COMPRAVENTA 0125 COMPRAVENTA -ESTE Y DOS MAS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE GARCIA ALVAREZ ALICIA

CC# 41322443

DE GARCIA DE JARAMILLO ILDUARA DE LA CRUZ

CC# 20138348

A: GALINDO MENDEZ FERNANDO

CC# 91295100 X

A: ROSALES POSADA JULIA PAOLA

CC# 49795807 X

ANOTACION: Nro 008 Fecha 06-07-2005 Radicación 2005-48102

Doc ESCRITURA 5997 del 23-06-2005 NOTARIA 19 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO \$

ESPECIFICACION HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA -ESTE Y DOS MAS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE GALINDO MENDEZ FERNANDO

CC# 91295100 X

DE ROSALES POSADA JULIA PAOLA

CC# 49795807 X

A: CONAVI BANCO COMERCIAL Y DE AHORROS S.A.

NIT# 8909133414

ANOTACION: Nro 009 Fecha 06-04-2006 Radicación 2006-28201

Doc ESCRITURA 1440 del 13-03-2006 NOTARIA 45 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO \$

Se cancela anotación No. 8

ESPECIFICACION CANCELACION AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR 0702 CANCELACION AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: GALINDO MENDEZ FERNANDO

CC# 91295100 X

A: ROSALES POSADA JULIA PAOLA

CC# 49795807 X

ANOTACION: Nro 010 Fecha 06-04-2006 Radicación 2006-28201

Doc ESCRITURA 1440 del 13-03-2006 NOTARIA 45 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO \$138,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0126 COMPRAVENTA ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE GALINDO MENDEZ FERNANDO

CC# 91295100

DE ROSALES POSADA JULIA PAOLA

CC# 49795807

A: FRANCO LUZ ADRIANA

CC# 40420917 X

A: MORENO ANGULO ORLANDO

CC# 79419841 X

ANOTACION: Nro 011 Fecha 06-04-2006 Radicación 2006-28201

6

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE POGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190211210118063520
Pagina 4

Nro Matricula: 50N-20424239

Impreso el 11 de Febrero de 2019 a las 08:58:09 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Doc ESCRITURA 1440 del 13-03-2006 NOTARIA 45 de BOGOTA D C

VALOR ACTO \$

ESPECIFICACION HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE FRANCO LUZ ADRIANA

CC# 40420917 X

DE MORENO ANGULO ORLANDO

CC# 79419841 X

A: BANCO DAVIVIENDA S.A.

NIT# 8600343137

ANOTACION: Nro 012 Fecha 08-09-2006 Radicacion 2006-63864

Doc ESCRITURA 8587 del 04-08-2006 NOTARIA 19 de BOGOTA D C

VALOR ACTO \$

Se cancela anotación No 8

ESPECIFICACION CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES HIPOTECA ABIERTA DE
CUANTIA INDETERMINADA ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE BANCOLOMBIA S A - ABSORBIO A CONAVI BANCO COMERCIAL Y DE AHORROS S.A.

A: GALINDO MENDEZ FERNANDO

CC# 91295100

A: ROSALES POSADA JULIA PAOLA

CC# 49785607

ANOTACION: Nro 013 Fecha 21-02-2017 Radicacion 2017-11422

Doc OFICIO 00530-17 del 07-02-2017 JUZGADO 066 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA: 0430 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA RAD. 2016-01404-00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE SABOGAL GOMEZ RICARDO

CC# 19259177

A: MORENO ANGULO ORLANDO

CC# 79419841 X

ANOTACION: Nro 014 Fecha 10-03-2017 Radicacion 2017-16372

Doc OFICIO 4616 del 10-11-2016 JUZGADO 041 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA: 0430 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA RAD. 2016-1016

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A.

NIT# 8600345941

A: FRANCO LUZ ADRIANA

CC# 40420917 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: "14"

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 190211210118063520

Nro Matrícula: 50N-20424239

Página 5

Impreso el 11 de Febrero de 2019 a las 08:58:09 AM
**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

Anotador Nro 6

Nro corrección 1

Radicación C2011-10377

Fecha 20-09-2011

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL CHIP. SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D. SEGUN RES NO 0360 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES NO 8368 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R

Anotador Nro 7

Nro corrección 1

Radicación C2008-6675

Fecha 18-07-2006

NOMBRE CORREGIDO VALE ART 36 D L 128070 C2006-9879 R Z

Anotador Nro 8

Nro corrección 1

Radicación C2008-01253

Fecha 07-09-2007

CODIGO DE NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO CORREGIDO VALE ART 36 DL 128070 POR DEPURACION DE BASE DE DATOS

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falta o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

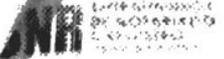
TURNO: 2019-68615

FECHA: 11-02-2019

EXPEDIDO EN BOGOTA

El Registrador AURA ROCIO ESPINOSA SANABRIA

a



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 190211210118063520
Pagina 5

Nro Matrícula: 50N-20424239

Impreso el 11 de Febrero de 2019 a las 08:58:09 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2011-10377 Fecha: 20-09-2011

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 7 Nro corrección: 1 Radicación: C2005-5075 Fecha: 18-07-2005
NOMBRE CORREGIDO VALE A RT 35 D.L.1 250-70 C2005-5075 R.Z.

Anotación Nro: 9 Nro corrección: 1 Radicación: C2005-01252 Fecha: 07-05-2007
CODIGO DE NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO CORREGIDO VALE ART.35 DL.1250/70 POR DEPURACION DE BASE DE DATOS.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos
USUARIO: Realtech

TURNO: 2019-68615 FECHA: 11-02-2019
EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: AURA ROCIO ESPINOSA SANABRIA

Bogotá D.C. 9 DE ABRIL DE 2019

En la fecha al despacho del señor Alcalde Local de Suba informándole que se recibió el despacho comisorio No. 4148 procedente del Juzgado 4 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTÁ D.C. (Origen 41 Civil Municipal), el cual se radico bajo el No. 20196110072032. Sírvase proveer

La secretaria Ad-hoc


ELIZABETH ANGEL HERRERA

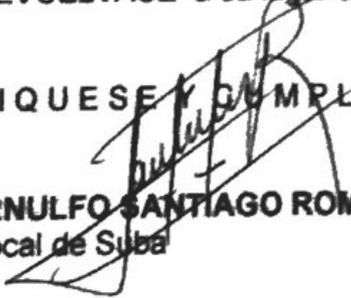
ALCALDIA LOCAL DE SUBA

Bogotá D.C., 9 DE ABRIL DE 2019

Visto el anterior informe que antecede, este Despacho dispone auxiliar a la justicia y Avocar conocimiento a las presentes diligencias, señalando fecha para la práctica de la presente Comisión diligencia de SECUESTRO INMUEBLE CUOTA PARTE EL DIA 6 DE JUNIO DE 2019 A LA HORA DE LAS 7:00 AM.

Cumplida la comisión o por falta de interés de la parte actora en el diligenciamiento de la misma DEVUELVASE a su lugar de origen. Previa desanotación en el sistema de Orfeo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


NEDIL ARNULFO SANTIAGO ROMERO
Alcalde Local de Suba

EL PRESENTE AUTO SE NOTIFICO POR ANOTACION EN ESTADO No. 126 DE FECHA 10 DE ABRIL DE 2019 La secretaria. ELIZABETH ANGEL HERRERA

Elaboró: Elizabeth Ángel Herrera – Abogado Despachos Comisorios 
Aprobó: Natalia Rojas – Asesora del Despacho 



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa

CONSECUTIVO DE TELEGRAMA No. 99064

Respetado doctor
ANGIE ESTEFANY SEPULVEDA PINEDA
DIRECCION CALLE 52 # 12 C - 30 SUR
BOGOTA

REFERENCIA:

Despacho que Designa: **Juzgado 27 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple**
Despacho de Origen: **Juzgado 27 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple**
No. de Proceso: **11001418902720160101600**

Me permito comunicarle que este Despacho **Juzgado 27 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple**, ubicado en la **Carrera 10 No. 14-33 Piso 3**, lo ha designado(a) de la lista de Auxiliares de la Justicia, en el oficio de **SECUESTRES**, dentro del proceso de la Referencia; de conformidad al artículo 49 del Código de Procedimiento Civil.

Sírvase manifestar la aceptación del cargo en el término de cinco (5) días siguientes del envío de esta comunicación y tomar posesión en la fecha designada mediante proveído, so pena de imponérsele las sanciones previstas por el Artículo 50 del Código General de Proceso.

Nombre

EL SECRETARIO(A)
CIELO YIBY SAAVEDRA VELASCO

Fecha de designación: **miércoles, 22 de enero de 2020 7:06:26 p. m.**
En el proceso No: **11001418902720160101600**

INFORME SECRETARIAL. Once (11) de diciembre de 2019. En la fecha ingresan las presentes diligencias al Despacho de la señora Juez por reparto, la presente comisión procedente de la Alcaldía Local de Suba. Sírvase proveer.

CIELO SAAVEDRA VELASCO
Secretaria



**JUZGADO VEINTISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

**BOGOTÁ D.C. TREINTA Y UNO (31) DE ENERO DE DOS MIL VEINTE
(2020)**

1.- **AVÓQUESE** conocimiento de la presente comisión, en atención al informe secretarial que antecede, se **DISPONE**:

2.- **SEÑÁLESE** el día **DIEZ (10) DE MARZO DE 2020, a las 8:00 a.m,** en las instalaciones del Juzgado, para llevar a cabo la diligencia encomendada.

3.-**TÉNGASE EN CUENTA** el acta de designación del auxiliar de la justicia anexa a este auto, para el aprovisionamiento del cargo de secuestre. **COMUNÍQUESE** la anterior determinación al apoderado y/o parte interesada y al auxiliar de la justicia a través del Centro de Servicios Administrativos y Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles y de Familia (Despachos Comisorios), (artículo 4º.del Acuerdo PCSJA17-10832 del 30-10-2017 del C.S. de la J.). **Adviértase que en caso de venir designado el secuestre del Juzgado Comitente téngase en cuenta tal novedad.**

4.-Por secretaría **DEVUELVANSE** las diligencias al Juzgado de origen, a través del Centro de Servicios Administrativo y Jurisdiccional para los Juzgados Civiles y de Familia (Despachos Comisorios) como **EFFECTIVA**, una vez cumplida la comisión, déjense las respectivas constancias a que haya lugar .

Notifíquese,

JOHANNA MARCELA TORRES ABADÍA
JUEZ

**JUZGADO 27 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La providencia anterior se notificó en estado No.002,
de hoy 3-02- 2020, a las 8:00 a.m.

CIELO YIBY SAAVEDRA VELASCO
SECRETARIA

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., agosto 21 de 2020 al Despacho de la señora Juez, para continuar el trámite respectivo concerniente a la diligencia de secuestro comisionada, conforme a las directrices impartidas frente a la virtualidad, de cara a la suspensión de términos ocasionada con la pandemia COVID-19. Sirvase proveer


CIELO SAAVEDRA VELASCO
Secretaría


**JUZGADO VEINTISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**
J27pgccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cra. 10 No. 14-33 piso 3

Bogotá D.C. veinticuatro (24) de agosto de dos mil veinte (2020)

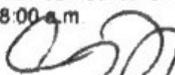
A fin de proseguir con el trámite de rigor, se **REQUIERE** a la parte interesada para que en forma **INMEDIATA**, indique la dirección de correo electrónico del extremo pasivo de la Litis o encargado de atender la diligencia, a fin de efectuarla de manera virtual por conducto de la aplicación Microsoft-Teams, plataforma habilitada por el Consejo Superior de la Judicatura para tal efecto. Lo anterior, se encuentra soportado en el artículo 2º del Acuerdo PCSJA20-1597 de 15 de julio de 2020, mediante el cual se dispuso: "*Diligencias por fuera de los despachos judiciales. Entre el 16 de julio y el 31 de agosto de 2020, se suspenden a nivel nacional las diligencias de inspección judicial, entrega y secuestro de bienes. Los procesos en los que deban adelantarse dichas actuaciones se tramitarán en forma virtual en todo lo que no dependa de ellas o hasta el vencimiento del término probatorio, según el caso*". Concordante con las actuales disposiciones sobre virtualidad, ello con el fin de proteger la salud y vida de quienes participan en la misma.

Por secretaría, una vez cumplido lo anterior, envíese la citación a las partes e intervinientes, mediante correo institucional para la práctica de la diligencia de secuestro virtual.

NOTIFIQUESE,



JOHANNA MARCELA TORRES ABADÍA
JUEZ

<p>JUZGADO 27 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La providencia anterior se notificó en estado No.006, de hoy 25-08-2020, a las 8:00 a.m</p> <p> CIELO YIBY SAAVEDRA VELASCO SECRETARIA</p>

9/2020

Correo Juzgado 27 Pequeñas Causas Competencia Múltiple - Bogotá - Bogotá D.C. - Outlook

RE: SOLICITUD INFORMACIÓN DE DESPACHO COMISORIO

JGM ACCION JURIDICA SAS <terminosjgm@outlook.com>

Mié 9/09/2020 12:50 PM

Para: Juzgado 27 Pequeñas Causas Competencia Múltiple - Bogotá - Bogotá D.C. <j27pqccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buen día

Doctora

CIELO YIBY SAAVEDRA VELASCO

Gracias por la información suministrada, asimismo informo que la dirección de correo electrónico del extremo **pasivo** es **afranco@ciberix.com**, y el teléfono de la parte demandante **3212352373**, asimismo le suministro mi número de contacto 3158050121 - 3420464 y correo electrónico **terminosjgm@outlook.com**.

Quedo atenta que me reprogramen la fecha de diligencia y si es posible me sea comunicado por este medio.

Atentamente,

JOAQUIN EMILIO GOMEZ MANZANO

C.C. 12.188.690 de Garzón - Hulla

T.P No 103.872 del C.S. de la J.

De: Juzgado 27 Pequeñas Causas Competencia Múltiple - Bogotá - Bogotá D.C.

<j27pqccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: miércoles, 9 de septiembre de 2020 12:16 p. m.

Para: terminosjgm <terminosjgm@outlook.com>

Asunto: RE: SOLICITUD INFORMACIÓN DE DESPACHO COMISORIO

DOCTOR

JOAQUIN EMILIO GOMEZ MANZANO

En respuesta a su comunicación me permito informarle que el despacho comisorio se notificó en el estado No. 0002 del 3 de febrero de 2020, fijándose fecha para el 10 de marzo de 2020, como quiera que no asistieron en la fecha señalada, el mismo está pendiente para su reprogramación, lo cual puede constatar en el presente link.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-27-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota/25>

Por lo anterior a fin de proseguir con el trámite de rigor, se le solicita para que indique la dirección de correo electrónico del extremo pasivo de la Litis o encargado de atender la diligencia, a fin de efectuarla de manera virtual por conducto de la aplicación Microsoft-Teams, plataforma habilitada por el Consejo Superior de la Judicatura para tal efecto. Concordante con las actuales disposiciones sobre virtualidad, ello con el fin de proteger la salud y vida de quienes participan en la misma

Por lo anterior el despacho queda atento a la fecha que se solicite para programar la diligencia a la mayor brevedad posible.

CIELO YIBY SAAVEDRA VELASCO
Secretaria

De: JGM ACCION JURIDICA SAS <terminosjgm@outlook.com>

Enviado: miércoles, 9 de septiembre de 2020 11:02 a. m.

Para: Juzgado 27 Pequeñas Causas Competencia Múltiple - Bogotá - Bogotá D.C.

<j27pqccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 28 Pequeñas Causas Competencia Múltiple - Bogotá - Bogotá D.C. <j28pqccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; j29ccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

<j29ccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; j30ccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

<j30ccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: SOLICITUD INFORMACIÓN DE DESPACHO COMISORIO

Bogotá D.C 07 de Septiembre de 2020

Por medio de la presente solicito de indicar si su despacho tiene el despacho comisorio No. **4148** mismo que fue devuelto y radicado por la Alcaldía local de suba el 29 de noviembre de 2019, asimismo indicar si fijaron fecha de diligencia.

Proceso de referencia

Demandante : Banco Colpatría (cesionario RF Encore S.A.S)
Demandado Luz Adriana Franco
RAD proceso : 2016 - 1016

Adjunto documento radicado por la Alcaldía.

Atentamente,

2020

Correo Juzgado 27 Pequeñas Causas Competencia Múltiple - Bogotá - Bogotá D.C. - Outlook

JOAQUIN EMILIO GOMEZ MANZANO
C.C. 12.188.690 de Garzón - Huila
T.P No 103.872 del C.S. de la J.

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. 8 de septiembre de 2020, al Despacho de la señora Juez, con solicitud de reprogramación de la parte actora para que se realice la diligencia, aportando el email del demandado- señora Juez informo que teniendo en cuenta la suspensión de términos decretada por el Consejo Superior de la Judicatura en virtud de la pandemia COVID -19 no se pudo llevar a cabo la diligencia en la fecha señalada. Sírvase proveer


CIELO SAAVEDRA V
secretaria



**JUZGADO VEINTISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Bogotá D.C. Diez de septiembre de dos mil veinte (2020)

- 1.- De conformidad con el informe secretarial, se **REPROGRAMA LA DILIGENCIA** de **SECUESTRO** encomendada dentro de la presente comisión, en consecuencia, se señala el **17 DE SEPTIEMBRE DE 2020, A LAS 10:30 A.M.**, LA CUAL SE LLEVARÁ A CABO POR LA APLICACIÓN MICROSOFT TEAMS.
- 2.- De la misma manera la parte interesada en la realización de la diligencia deberá notificar al secuestre designa ESTEFANNY SEPULVEDA, Se le pone de presente que los datos del secuestre se encuentran inmersos en la página de auxiliares de la justicia en la especialidad secuestre del C.S.J..Por secretaría comuníquese al Centro de Servicios Administrativo y Jurisdiccional para los Juzgados Civiles y de Familia para que por su intermedio efectúe la notificación al secuestre.
- 3.- Así mismo el apoderado actor deberá enviar el certificado de tradición del inmueble actualizado, a más tardar dentro de los tres (3) días que anteceden a la fecha de la diligencia (donde conste la inscripción del embargo (artículo 601 del C.G.P) en caso se tratarse de bien inmueble al correo electrónico del Juzgado.
- 4.- Por secretaria remítase copia del presente proveído, y las respectivas invitaciones a las partes a los correos electrónicos aportados, con las constancias a que hay lugar.
- 5.-Por secretaría **DEVUELVÁNSE** las diligencias al Juzgado de origen a través del Centro de Servicios Administrativo y Jurisdiccional para los Juzgados Civiles y de Familia, una vez cumplido lo anterior. Déjense las respectivas constancias a que haya lugar.

CÚMPLASE,

**JOHANNA MARCELA TORRES ABADÍA
JUEZ**



**JUZGADO VEINTISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**
127pgccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cra. 10 No. 14-33 piso 3

**NOTIFICACIÓN PARA LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA DE SECUESTRO
EL DÍA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2020, A LAS 10:30 AM, POR LA
APLICACIÓN MICROSOFT TEAMS.**

DESPACHO COMISORIO N° 4148
PROVENIENTE DEL JUZGADO 4 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE
BOGOTÁ
EJECUTIVO # 201-01016
BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.
DEMANDADO LUZ ADRIANA FRANCO

Apoderado actor de la parte demandante
Dr JOAQUIN EMILIO GOMEZ MANZANO
Teléfono de la parte demandante 3212352373,
correo electrónico terminosjgm@outlook.com
celular abogado 3158050121 - 3420464 y

JGM ACCION JURIDICA SAS <terminosjgm@outlook.com>

PARTE DEMANDADA
LUZ ADRIANA FRANCO
afranco@ciberix.com

Dando cumplimiento al auto de fecha once de septiembre de 2020, el cual se adjunta, me permito notificar la fecha y hora para llevar a cabo la DILIGENCIA DE SECUESTRO referenciada, por lo anterior se solicita toda la colaboración a las partes para la práctica de la misma.

Así mismo adjunto protocolos a tener en cuenta para el desarrollo de la diligencia, instructivo aplicación Microsoft Teams, formato de aviso, se recomienda ACEPTAR la invitación que se envíe al correo aportado, el apoderado actor y/o interesado en la práctica de la diligencia en compañía del auxiliar de la justicia -si fuere necesario- se encontrarán en el lugar de la diligencia a la hora señalada, en compañía de quien la atenderá, se hará la respectiva conexión

Aportar números telefónicos

Cielo Saavedra Velasco
Secretaría

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL

CIUDAD DE GUADAJANIA

NUMERO 12.188.690

CONTRAMAZANO

CAR
MBA



FECHA DE NACIMIENTO 10-OCT-1960

LA ARGENTINA (PLATA VIEJA)
LA ARGENTINA (HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.74
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

09-DIC-1979 GARZON

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Dr. Carlos Sánchez Torres

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ANSEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00159600-M-001218690-20090619

001284855A 1

1600013244

195714

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

193872

2000/10/05

2000/09/08

193872

2000/10/05

2000/09/08

193872

2000/10/05

2000/09/08

193872

2000/10/05

2000/09/08

1218550

GUINDINAMARCA

Localidad

Consejo Seccional

REPUBLICA DE COLOMBIA

GUINDINAMARCA



Presidente Consejo Superior

1218550

GUINDINAMARCA

10598

**ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.**

**SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS.**

JOAQUIN EMILIO GOMEZ MANZANO
ABOGADO

Señor(a)

JUZGADO VEINTISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

E.

S.

D.

REF. : DESPACHO COMISORIO No. 4148
DTE. : RF ENCORE S.A.S CESIONARIO DEL BANCO COLPATRIA
MULTIBANCA COLPATRIA S.A.
CONTRA : LUZ ADRIANA FRANCO
ASUNTO : APLAZAMIENTO DE DILIGENCIA

En mi calidad de apoderado judicial de la parte actora, comedidamente me dirijo
ante su despacho a objeto de solicitar **APLAZAR DILIGENCIA DE SECUESTRO**
de la cuota parte del bien inmueble No. 50N - 20424239.

La anterior solicitud la hago en razón, a que la señora LUZ ADRIANA FRANCO
presento acuerdo de pago.

Lo anterior para fines legales pertinentes.

Atentamente:



JOAQUIN EMILIO GOMEZ MANZANO
C.C. 12.188.690 de Garzón - Hulla
T.P. N° 103.872 del C. S. de la J.

Carrera 8 N° 11 - 89 oficina 606 - 607
Teléfono 3420464 ó 3428025
Celular 315 8050121
Bogotá D.C. - Colombia



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 27 CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14-33 piso 3- EDIFICIO HERNANDO MORALES MOLINA
j27pqccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SUSPENSIÓN DILIGENCIA DE SECUESTRO VIRTUAL

DESPACHO COMISORIO N° 4148
PROVENIENTE DEL JUZGADO 4 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTÁ
EJECUTIVO # 201-01016
BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.
DEMANDADO LUZ ADRIANA FRANCO
Fecha diligencia: 17-09-20

Se deja constancia que en la fecha arriba señalada, el apoderado de la parte demandante, doctor JOAQUIN EMILIO GOMEZ MANZANO identificado con CC No 12.188.690 y T.P No. 103.872 del C.S.J. allegó escrito al correo institucional del Juzgado con solicitud de suspensión de la diligencia a realizarse el día de hoy, teniendo en cuenta que está en posible acuerdo de pago con la demandada. **POR EL DESPACHO:** Se accede a la anterior petición, en consecuencia se suspende la diligencia de secuestro, hasta tanto el interesado informe sobre su adelantamiento. No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y firma como aparece, una vez leída y aprobada el acta que la contiene

La Juez,

JOHANNA MARCELA TORRES ABADÍA

La secretaria

CIELO YIBY SAAVEDRA VELASCO

RE: SOLICITUD INFORMACION DE ACUERDO DE PAGO LUZ ADRIANA FRANCO
40420917

Alejandra Casallas Duran <acasallasd@refinancia.co>

Lun 5/10/2020 2:23 PM

Para: Joaquin Emilio Gomez Manzano <joacoemigom@outlook.com>

Buenas tardes,

Me permito informar que la tular incumplió la negociación que había realizado con nosotros el día 16 de septiembre de 2020.

Teniendo en cuenta lo anterior, solicito de su colaboración para impulsar el proceso y las medidas cautelares.

Quedo atenta.

Mil gracias.

Cordialmente,



REFINANCIA

ALEJANDRA CASALLAS DURAN

Analista de Impulso Procesal

T +57 (1) 7438999

E acasallasd@refinancia.co

D Cra. 7 No. 32 - 93, Arboleda, Bogotá

W www.refinancia.co

DILIGENCIA DE SEQUESTRO DESPACHO COMISORIO N° 4148 PROVENIENTE DEL
JUZGADO 4 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTÁ EJECUTIVO # 201-01016
BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A. DEMANDADO LUZ ADRIANA
FRANCO

JGM ACCION JURIDICA SAS / JOAQUIN EMILIO GOMEZ MANZANO
<terminosjgm@outlook.com>

Mar 6/10/2020 2:37 PM

Para: Juzgado 27 Pequeñas Causas Competencia Múltiple - Bogotá - Bogotá D.C. <j27pqccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (229 KB)

correo luz adriana franco.pdf

Bogotá D.C 06 de octubre de 2020

JUZGADO VEINTISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Asunto: SOLICITUD FIJAR FECHA DE DILIGENCIA DE SEQUESTRO

Por medio de la presente, aclaro la solicitud que antecede, en virtud a que la parte
cesionaria RF ENCORE S.A.S mediante correo electrónico informa que la parte
demandada Luz Adriana Franco incumplió el acuerdo de pago celebrados con ellos,
asimismo solicita dar impulso a las medidas cautelares. (Anexo).

En vista de lo anterior solicito de su colaboración para fijar nuevamente fecha de
diligencia de secuestro Despacho comisorio No. **4148**

Proceso de referencia

Demandante : Banco Colpatría (cesionario RF Encore S.A.S)
Demandado Luz Adriana Franco
RAD proceso : 2016 - 1016

Atentamente,

JOAQUIN EMILIO GOMEZ MANZANO
C.C. 12.188.690 de Garzón - Hulla
T.P No 103.872 del C.S. de la J.

De: Juzgado 27 Pequeñas Causas Competencia Múltiple - Bogotá - Bogotá D.C.

<j27pqccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: miércoles, 30 de septiembre de 2020 2:50 p. m.

Para: terminosjgm <terminosjgm@outlook.com>

Asunto: RE: DILIGENCIA DE SEQUESTRO DESPACHO COMISORIO N° 4148 PROVENIENTE DEL JUZGADO 4 CIVIL
MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTÁ EJECUTIVO # 201-01016 BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA
S.A. DEMANDADO LUZ ADRIANA FRANCO

DOCTOR

JOAQUIN EMILIO GOMEZ MANZANO

En atención a su solicitud, le agradezco aclarar su petición, toda vez que la diligencia no se llevó a cabo el día 17 de septiembre de 2020, según memorial allegado por usted en dicha calenda, donde manifestó se suspendiera la misma por acuerdo de pago con la demandada, el cual me permito adjuntar

Por lo anterior el despacho queda atento

CIELO SAAVEDRA V
secretaria

De: IGM ACCION JURIDICA SAS / JOAQUIN EMILIO GOMEZ MANZANO <terminosjgm@outlook.com>
Enviada: miércoles, 30 de septiembre de 2020 2:08 p. m.
Para: Juzgado 27 Pequeñas Causas Competencia Múltiple - Bogotá - Bogotá D.C.
<j27pqccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: RE: DILIGENCIA DE SEQUESTRO DESPACHO COMISORIO N° 4148 PROVENIENTE DEL JUZGADO 4 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTÁ EJECUTIVO # 201-01016 BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A. DEMANDADO LUZ ADRIANA FRANCO

Bogotá D.C. 30 de septiembre de 2020

JUZGADO VEINTISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Asunto: SOLICITUD FIJAR FECHA DE DILIGENCIA DE SEQUESTRO

Por medio de la presente, solicito su colaboración para fijar fecha de diligencia de sequestro Despacho comisorio No. **4148**

Proceso de referencia

Demandante : Banco Colpatría (cesionaria RF Encore S.A.S)
Demandado Luz Adriana Franco
RAD proceso : 2016 - 1016

Atentamente,

JOAQUIN EMILIO GOMEZ MANZANO
C.C. 12.188.690 de Garzón - Huila
T.P No 103.872 del C.S. de la J.

De: Juzgado 27 Pequeñas Causas Competencia Múltiple - Bogotá - Bogotá D.C.
<j27pqccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: jueves, 17 de septiembre de 2020 10:42 a. m.
Para: terminosjgm <terminosjgm@outlook.com>
Asunto: RE: DILIGENCIA DE SEQUESTRO DESPACHO COMISORIO N° 4148 PROVENIENTE DEL JUZGADO 4 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTÁ EJECUTIVO # 201-01016 BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A. DEMANDADO LUZ ADRIANA FRANCO

Cordial Saludo Acuso recibido

...a D.C. - Outlook
...oda vez que la dills
...emorial allegado pc
...ma por acuerdo d

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. 8 de octubre de 2020, al Despacho de la señora Juez, con solicitud de reprogramación de la parte actora para que se realice la diligencia de secuestro, en razón a que la demandada incumplió la negociación. Sírvasse proveer


CIELO SAAVEDRA V
secretaria



**JUZGADO VEINTISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Bogotá D.C. Trece de octubre de dos mil veinte (2020)

1.- De conformidad con el informe secretarial, se **REPROGRAMA LA DILIGENCIA de SECUESTRO** encomendada dentro de la presente comisión, en consecuencia, se señala el **21 DE OCTUBRE DE 2020, A LAS 9:00A.M., LA CUAL SE LLEVARÁ A CABO POR LA APLICACIÓN MICROSOFT TEAMS.**

2.- De la misma manera la parte interesada en la realización de la diligencia deberá notificar al secuestre designado **ANGIE ESTEFANY SEPULVEDA PINEDA.** Se le pone de presente que los datos del secuestre se encuentran inmersos en la página de auxiliares de la justicia en la especialidad secuestre del C.S.J. Por secretaría comuníquese al Centro de Servicios Administrativo y Jurisdiccional para los Juzgados Civiles y de Familia para que por su intermedio efectúe la notificación al secuestre. Se advierte al apoderado actor y/o interesado en la práctica de la diligencia que deberá estar en compañía del auxiliar de la justicia en el lugar de la diligencia a la hora señalada, en compañía de quien la atenderá, se hará la respectiva conexión por la aplicación microsoft teams.

3.- Así mismo el apoderado actor deberá enviar el certificado de tradición del inmueble actualizado, a más tardar dentro de los tres (3) días que anteceden a la fecha de la diligencia (donde conste la inscripción del embargo (artículo 601 del C.G.P) al correo electrónico del Juzgado.

4.- Por secretaria remítase copia del presente proveído, y las respectivas invitaciones a las partes a los correos electrónicos aportados, con las constancias a que hay lugar.

CÚMPLASE,

**JOHANNA MARCELA TORRES ABADÍA
JUEZ**



JUZGADO VEINTISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

j27pgccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cra. 10 No. 14-33 piso 3

**NOTIFICACIÓN PARA LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA DE SECUESTRO
EL DÍA 21 DE OCTUBRE DE 2020, A LAS 9:00 AM, POR LA APLICACIÓN
MICROSOFT TEAMS.**

DESPACHO COMISORIO N° 4148
PROVENIENTE DEL JUZGADO 4 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE
BOGOTÁ
EJECUTIVO # 201-01016
BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S A. ultimo cesionario
RF ENCORE SAS
DEMANDADO LUZ ADRIANA FRANCO

Apoderado actor de la parte demandante
Dr JOAQUIN EMILIO GOMEZ MANZANO
Teléfono de la parte demandante 3212352373.
correo electrónico terminosjgm@outlook.com
celular abogado 3158050121 - 3420464 y
JGM ACCION JURIDICA SAS terminosjgm@outlook.com

PARTE DEMANDADA
LUZ ADRIANA FRANCO
afranco@ciberix.com

SECUESTRE
ANGIE ESTEFANY SEPULVEDA PINEDA
A.STEFANYSEPULVEDA@GMAIL.COM

Dando cumplimiento al auto de fecha trece de octubre de 2020, el cual se adjunta, me permito notificar la fecha y hora para llevar a cabo la DILIGENCIA DE SECUESTRO referenciada, por lo anterior se solicita toda la colaboración a las partes para la práctica de la misma.

Así mismo adjunto protocolos a tener en cuenta para el desarrollo de la diligencia, instructivo aplicación Microsoft Teams, formato de aviso para ser enviado al demandado, se recomienda ACEPTAR la invitación que se envíe al correo aportado, el apoderado actor y/o interesado en la práctica de la diligencia deberá junto con el auxiliar de la justicia se encontrarán en el lugar de la diligencia a la hora señalada, en compañía de quien la atenderá, se hará la respectiva conexión

Aportar números telefónicos

Cielo Saavedra Velasco
Secretaria



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 27 CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14-33 piso 3- EDIFICIO HERNANDO MORALES MOLINA
j27pqccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA DILIGENCIA DE SECUESTRO VIRTUAL

DESPACHO COMISORIO N° 4148
PROVENIENTE DEL JUZGADO 4 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTÁ
EJECUTIVO # 201-01016
BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.
DEMANDADO LUZ ADRIANA FRANCO
Fecha diligencia: 21-10-20

Se deja constancia que en la fecha arriba señalada, el apoderado de la parte demandante, doctor JOAQUIN EMILIO GOMEZ MANZANO identificado con CC No 12.188.690 y T.P No. 103.872 del C.S.J. manifestó telefónicamente (3158050121) que una vez en el sitio de la diligencia, luego de 15 minutos de espera, no fue atendido por la demandada, manifestando que la llamó varias veces telefónicamente ya no le volvió a contestar, por lo que solicita se fije nueva fecha y hora para la diligencia de secuestro, se compromete a dejar aviso de una vez, ya que se encuentra en el sitio de la diligencia **POR EL DESPACHO**: Se accede a la anterior petición. en consecuencia se señala el día 12 de noviembre de 2020 a las 9:00 a.m. para adelantar la diligencia de secuestro, envíese por secretaria las respectiva invitaciones a que haya lugar a través de la aplicación Microsoft Teams, incluida la empresa secuestre designada dentro del presente asunto. No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y firma como aparece, una vez leída y aprobada el acta que la contiene.

La Juez,

JOHANNA MARCELA TORRES ABADÍA

La secretaria

CIELO YIBY SAAVEDRA VELASCO



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 27 CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14-33 piso 3- EDIFICIO HERNANDO MORALES MOLINA
j27pqccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACTA SEÑALA DILIGENCIA DE SECUESTRO CON ALLANAMIENTO

DESPACHO COMISORIO N° 4148
PROVENIENTE DEL JUZGADO 4 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTÁ
EJECUTIVO # 201-01016
BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A. (ultimo cesionario RF
ENCORE SAS)
DEMANDADO LUZ ADRIANA FRANCO
FECHA DILIGENCIA: 12-11-20

COMPARECIENTES: El apoderado de la parte demandante, doctor JOAQUIN EMILIO GOMEZ MANZANO identificado con CC No 12.188.690 y T.P No. 103.872 del C.S.J., dirección cra 8 # 11-39 oficina 606-607 de Bogotá, teléfono 3158050121, correo electrónico: afranco@ciberix.com

El secuestre designado, persona jurídica sociedad ANGIE ESTEFANY SEPULVEDA PINEDA, no se hizo presente a la diligencia, pese habersele notificado en debida forma por éste despacho y a través del Centro de Servicios Administrativos, razón por la cual el apoderado actor procedió a dar aplicación a lo establecido en el numeral 4 del artículo 48 del C.G.P, colocando a disposición la empresa DELEGACIONES LEGALES SAS con nit # 900911633-6, Dirección de notificación en la calle 20 # 5-24, bloque 7, apartamento 204 de Soacha, teléfono 3167179707, email delegacioneslegales@gmail.com.

Se deja constancia que una vez en el inmueble objeto de la diligencia, el abogado de la parte actora, junto con el secuestre designado, después de 15 minutos de espera, sin que persona alguna atendiera, solicita se fije nueva fecha para su adelantamiento con allanamiento. **POR EL DESPACHO:** Se accede a lo peticionado, en consecuencia se señala 9 de febrero de 2021, desde las nueve de la mañana en adelante, de conformidad con lo establecido en el artículo 113 del C.G.P. Por secretaria elabórese el oficio a la Policía Nacional para el respectivo acompañamiento. Como gastos de asistencia al auxiliar de la justicia se señala la suma de \$40.000, los cuales son cancelados en el acto. Decisión notificada en estrados.

La diligencia se grabó por medio de la aplicación Microsoft Teams. (num. 4° artículo 107 del CGP)., concordante con el Decreto 806 de 2020. No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y firma como aparece, una vez leída y aprobada el acta que la contiene.

La Juez,

JOHANNA MARCELA TORRES ABADÍA

La secretaria

CIELO YIBY SAAVEDRA VELASCO